



PERÚ

Ministerio
de EducaciónDespacho
Viceministerial de
Gestión InstitucionalDirección Regional de
Educación de Lima
MetropolitanaUnidad de Gestión Educativa
Local N° 06Área de supervisión y
Gestión del Servicio
Educativo

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Lima, 12 de setiembre de 2025

OFICIO MÚLTIPLE N.º 00111-2025-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL06/DIR-ASGESE

DIRECTOR/A Y/O PROMOTOR/A DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PRIVADAS DE EBR DE LA UGEL N° 06

Presente.-

Asunto: SOBRE INFORMACIÓN REFERIDA AL PERSONAL DE I.E. PRIVADA, INVESTIGADO POR DELITO EN EL MARCO DE LOS ALCANCES DE LA LEY N°29988, SIN REGISTRO ACTUAL EN REGIEP.

Referencia:

- a) Expediente OTEPA2025-INT-0065456
- b) OFICIO MÚLTIPLE N.º 00102-2025-MINEDU/VMGI-DRELM/DIR-OAD
- c) M/M N.º. 00147-2025-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL06/DIR-ARH
- d) Ley N° 29988

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en atención al documento de la referencia b), por medio del cual la Tercera Fiscalía Provincial Transitoria Corporativa Especializada en Violencia contra la Mujer y los Integrantes del Grupo Familiar, remite información sustancial respecto a ciudadanos que cuenta con investigación en trámite por delito comprendido dentro de los alcances de la Ley N°29988 modificado por el Decreto de Urgencia N°019-2019.

Asimismo, es importante precisar que, de acuerdo al Sistema de Registro de Datos del Personal Docente y Administrativo de Instituciones Educativas Privadas (REGIEP), se evidenció que existe ciudadanos que han brindado servicios en IEP como personal administrativo y/o docente.

Por lo que, es necesario que director/a y/o promotor/a de las instituciones educativas privadas de EBR de la Ugel N° 06, supervisen y garanticen no contratar a quien mantenga la condición de investigado y/o procesado, por los delitos previstos, tal y como lo establece la Cuarta Disposición Complementaria Final de la Ley N°29988, modificado

por el Decreto de Urgencia N° 019-2019, que establece lo siguiente:

"CUARTA.

Toda institución o entidad señalada en el numeral 1.1 del artículo 1 de la presente Ley se encuentra impedida de suscribir vínculo laboral o contractual, bajo cualquier modalidad, con personas que se encuentren en lo supuestos establecidos en el numeral 2.1 del artículo 2 de la presente Ley".

EXPEDIENTE: OTEPA2025-INT-0065456 CLAVE: A8C242

Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_9/VDD_ConsultaDocumento.aspx

www.ugel06.gob.pe



Av. La Molina 905
La Molina
T: (511) 462-6844





PERÚ

Ministerio
de EducaciónDespacho
Viceministerial de
Gestión InstitucionalDirección Regional de
Educación de Lima
MetropolitanaUnidad de Gestión Educativa
Local N° 06Área de supervisión y
Gestión del Servicio
Educativo

Cabe señalar que, en el marco de las delegaciones de facultades y atribuciones conferidas en el inciso g) de la Resolución Directoral N° 00001-2025-UGEL06 del 06ENE2025, la Jefatura del Área de Supervisión y Gestión del Servicio Educativo de la UGEL N° 06, suscribe y remite el presente documento para los fines pertinentes.

Finalmente, ponemos a su disposición el celular número 989106794 y correo electrónico: vpalomino@ugel06.gob.pe correspondiente al Abg. Víctor Enrique Palomino Caycho para las coordinaciones posteriores que consideren necesarias.

Hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,

FIRMA DIGITAL

LIC. LAURA VICTORIA CASTRO GAMARRA
J(e) Área de Supervisión y Gestión del Servicio Educativo
UGEL N° 06

LVCG/J(e).ASGESE
VEPC/ESIEP



FIRMA DIGITAL
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

CASTRO GAMARRA Laura
Victoria FAU 20332030800
soft
JEFE(e) DEL ASGESE -
UGEL06
Por encargo
2025/09/12 11:56:07

EXPEDIENTE: OTEPA2025-INT-0065456 CLAVE: A8C242

Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_9/VDD_ConsultaDocumento.aspx

www.ugel06.gob.pe



Av. La Molina 905
La Molina
T: (511) 462-6844



PERÚ

Ministerio
de EducaciónDespacho
Viceministerial de
Gestión InstitucionalDirección Regional de
Educación
de Lima MetropolitanaOficina de
Administración

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Lima, 5 de mayo de 2025

OFICIO MÚLTIPLE N.º 00102-2025-MINEDU/VMGI-DRELM/DIR-OAD

Señores(as) Directores(as):

PEDRO RECUAY SANCHEZ

Director de la Unidad de Gestión
Educativa Local N° 01
Jr. Los Ángeles S/N Urb. Jesús
Poderoso Pamplona Baja

VIOLETA HUATUCO SOTO

Directora de la Unidad de Gestión
Educativa Local N° 02
Jr. Antón Sánchez N° 202, Urb. Miguel
Grau – SMP

CARMEN ROSA MEDINA ROSAS

Directora de la Unidad de Gestión
Educativa Local N° 03
Av. Iquitos N° 918 – La Victoria

NELLY RUFINA CUNZA PRINCIPE

Directora de la Unidad de Gestión
Educativa Local N° 04
Avenida Carabayllo N° 561 - Comas

Presente. -

Asunto: SE TRASLADA CON CARÁCTER DE URGENCIA, INFORMACIÓN REFERIDA A PERSONAL INVESTIGADO, POR EL DELITO COMPRENDIDO EN EL MARCO DE LA LEY N° 29988¹, SIN REGISTRO ACTUAL EN NEXUS/REGIEP.

Referencia: Oficio N° 04211-2025-MINEDU/SG-OTEPA

Tengo el agrado de dirigirme a ustedes, en atención al documento de la referencia, por medio del cual la Oficina General de Transparencia, Ética Pública y Anticorrupción (OTEPA) del Ministerio de Educación informa a esta Sede Regional que, la Tercera Fiscalía Provincial Transitoria Corporativa Especializada en Violencia Contra la Mujer y los Integrantes del Grupo Familiar, ha remitido información sustancial respecto a la situación jurídica del ciudadano **PACHERRES LAGUNA VICTRO RAÚL**, identificado con **DNI N° 10673829**, quien cuenta con una investigación fiscal por la presunta

¹ Ley que establece medidas extraordinarias para el personal docente y administrativo de Instituciones Educativas Públicas y Privadas, implicado en delitos de terrorismo, apología al terrorismo, delitos de violación de la libertad sexual y delitos de tráfico ilícito de drogas. Crea el Registro de personas condenadas o procesadas por terrorismo, apología al terrorismo, delitos de violación de la libertad sexual y tráfico ilícito de drogas y modifica los artículos 36 y 38 del Código Penal.

EXPEDIENTE: OTEPA2025-INT-0065456 CLAVE: CF9213

Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_11/VDD_ConsultaDocumento.aspx

www.gob.pe/regionlima-dre



Jr. Julián Arce N° 412
Santa Catalina - La Victoria
T: (01) 500-6177





PERÚ

Ministerio
de EducaciónDespacho
Viceministerial de
Gestión InstitucionalDirección Regional de
Educación
de Lima MetropolitanaOficina de
Administración

comisión de delito comprendido dentro de los alcances de la Ley N° 29988 modificado por el Decreto de Urgencia N° 019-2019.

Al respecto, la OTEPA precisa que, es necesario remitir a sus despachos la información de la referencia, con la finalidad de supervisar y garantizar que las IGED de su jurisdicción no suscriba vínculo contractual con quien mantenga la condición de denunciado, investigado y/o procesado, por los delitos previstos en el numeral 1.5 del artículo 1 de la Ley N° 29988, modificada por Decreto de Urgencia N° 019-2019, tal y como se establece en su Cuarta Disposición Complementaria Final:

“CUARTA.”

Toda institución o entidad señalada en el numeral 1.1 del artículo 1 de la presente Ley se encuentra impedida de suscribir vínculo laboral o contractual, bajo cualquier modalidad, con personas que se encuentren en los supuestos establecidos en el numeral 2.1 del artículo 2 de la presente Ley. (el subrayado es nuestro)

En ese sentido, se remite el documento de la referencia, a fin de que tomen conocimiento y cumplan con las acciones correspondientes, conforme a lo dispuesto por la Oficina General de Transparencia, Ética Pública y Anticorrupción del Ministerio de Educación.

Por otro lado, cualquier coordinación y/o orientación sobre la aplicación oportuna de las medidas extraordinarias en el marco de la Ley N° 29988, al número 01- 6155800 anexo 26619 o al correo electrónico institucional ley29988@minedu.gob.pe para fines de brindarle la orientación que pueda necesitar para el cumplimiento de lo expuesto, dentro de los plazos previstos.

Finalmente, señalar que. “El presente documento es suscrito en mérito a las facultades delegadas con la Resolución Directoral Regional N° 0021-2025-DRELM.

Hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,



VALDEZ CORREA Frank
Manuel FAU 20330611023
soft

ESPECIALISTA EN
RECURSOS HUMANOS -
DRELM

Soy el autor del documento
2025/05/05 10:46:28



BAZAN SERPA Segundo
Arturo FAU 20330611023
soft

JEFE DE LA OFICINA DE
ADMINISTRACIÓN - DRELM

En señal de conformidad
2025/05/05 15:58:09



VELASQUEZ ORTEGA Jean
Marco FAU 20330611023
soft

JEFÉ DE LA UNIDAD DE
RECURSOS HUMANOS -
DRELM

Doy Vº Bº
2025/05/05 11:12:53

(FMVALDEZC)

cc: Dirección Regional

EXPEDIENTE: OTEPA2025-INT-0065456 CLAVE: CF9213

Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_11/VDD_ConsultaDocumento.aspx

www.gob.pe/regionlima-dre



Jr. Julián Arce N° 412
Santa Catalina - La Victoria
T: (01) 500-6177



PERÚ

Ministerio
de EducaciónDespacho
Viceministerial de
Gestión InstitucionalDirección Regional de
Educación de Lima
MetropolitanaUnidad de Gestión Educativa
Local N° 06Área de Recursos
Humanos

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

MEMORANDUM MÚLTIPLE N.º 00147-2025-MINEDU/VMGI-DRELM- UGEL06/DIR-ARH

- A : **UGEL06 - EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL
UGEL06 - EQUIPO DE RECLUTAMIENTO Y SELECCIÓN
UGEL06 - EQUIPO DE SUPERVISIÓN DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS**
- Asunto : SITUACION LABORAL
- Referencias : MEMORANDUM N.º 01088-2025-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL06/DIR OFICIO MÚLTIPLE N.º 00102-2025-MINEDU/VMGI-DRELM/DIR-OAD
- Fecha : Lima, 13 de agosto de 2025

Por medio del presente me dirijo a Usted para saludarlo y solicitar se informe adjuntando documentación de la situación laboral del ciudadano **PACHERRES LAGUNA VICTOR RAÚL**, identificado con **DNI N° 10673829**, quien cuenta con una investigación fiscal por la presunta comisión de delito comprendido dentro de los alcances de la Ley N° 29988 modificado por el Decreto de Urgencia N° 019-2019.

Es necesario remitir la información de la referencia, con la finalidad de supervisar y garantizar que no se suscriba vínculo contractual con quien mantenga la condición de denunciado, investigado y/o procesado, por los delitos previstos en el numeral 1.5 del artículo 1 de la Ley N° 29988, modificada por Decreto de Urgencia N° 019-2019, tal y como se establece en su Cuarta Disposición Complementaria Final, con la finalidad de dar trámite a los documentos de las referencias, con el carácter de **URGENTE** en un plazo no mayor de 24 horas, bajo responsabilidad.

Sin otro particular, quedo de Usted.



Atentamente,

RUIZ ALVAREZ Edgar
Nro de ID: 20332030800
softJEFE DEL AREA DE
RECURSOS HUMANOS -
UGEL06En señal de conformidad
2025/08/13 19:14:37

EXPEDIENTE: OTEPA2025-INT-0065456 CLAVE: 2EF591

Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_1/VDD_ConsultaDocumento.aspx

www.ugel06.gob.pe



Av. La Molina 905
La Molina
T: (511) 462-6844